

02650

DECRETO N°

Padre las Casas, 23 SET. 2011

VISTOS:

vehículos Municipales.

Casas.

instalación de la Municipalidad de Padre las Casas.

Municipalidades.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1454, de fecha 08.06.2011 que delega la facultad de firmar al Administrador bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de asignar a un funcionario la responsabilidad del uso y estado de cada vehículo municipal.

2.-Que según lo dispuesto en el Decreto Ley N°799/74 cada conductor es responsable del mantenimiento oportuno del vehículo, su aseo y registro diario en bitácora respectiva, así como del uso debido del mismo.

DECRETO:

1.-Desígnese, como vehículo de uso del Programa Mejoramiento de Caminos la camioneta marca Chevrolet modelo Luv D-Max, año 2006 placa patente ZS 10-92.

2.-Destínese, al Encargado del Programa Sr. Celso Alvarez Gómez, como conductor de la camioneta marca Chevrolet modelo Luv D-Max del Programa antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
MALIBICIO VIAL GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GMA/gma

Distribución:

- Administración Municipal (2)
- Programa Mejoramiento de caminos
- Bodega Municipal.
- Oficina de Partes.

78144